

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22331 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000289/2016, habiéndose dictado en fecha veinte de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Julián Mínguez, S.L. con domicilio en Calle Paret del Patriarca n.º 3, Polígono Industrial Moncada III, y CIF n.º B46227211, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3.715, folio 55, hoja V-14.082. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Sabina Pérez Albalate con domicilio en la Avenida Barón de Carcer, n.º 34, 2, 3.ª, Valencia y correo electrónico aconcursaljulianminguezsl@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025904-1